

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23462 ÉCIJA

Edicto

EL Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº dos de Ecija, anuncia:

UNICO: Que en el procedimiento de Concurso CONSECUTIVO nº 501/18, con NIG:4103942120180001137, se ha dictado auto de 21 de JULIO de 2020, por el que se concluye el concurso de D^a MANUELA OSUNA CARO, con,DNI: 14621785H

Y en cuya parte dispositiva se acuerda:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de MANUELA OSUNA CARO.
- 2.- Archivar las actuaciones.
- 3.- La cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
- 4.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 5.- El cese de la administración concursal designada, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de cinco días, para devolver la credencial que le habilita como tal.
- 6.- Conceder, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.
- 7.- Dar la publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios del juzgado.
- 8.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
- 9.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Écija, 21 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Parra Martínez.

ID: A210029673-1